

NOVEDADES LEGALES

UNA ALERTA DE LA PRÁCTICA DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

6 de mayo de 2022 | www.bdo.com.pe

MODIFICAN EL DECRETO SUPREMO N° 122-2001-EF, QUE DICTA NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE BENEFICIO TRIBUTARIO A ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE QUE BRINDEN SERVICIOS A SUJETOS NO DOMICILIADOS

DECRETO SUPREMO N° 087-2022-EF

Se ha modificado el Decreto Supremo N° 122-2001-EF, el cual dicta las normas para la aplicación de beneficio tributario a establecimientos de hospedaje que brinden servicios a sujetos no domiciliados, con la finalidad de, entre otros, incorporar las definiciones de Registro de Huéspedes y Agencia de Viajes y Turismo; a su vez, se ha modificado la parte referida a la prestación de servicios de hospedaje y alimentación a sujetos no domiciliados.

Así, dentro de las modificaciones realizadas, se ha establecido que los establecimientos de hospedaje acreditarán la prestación de servicios de hospedaje y alimentación con la presentación o exhibición a la SUNAT de las fojas del Registro de Huéspedes correspondientes a los sujetos no domiciliados.

Por otro lado, se ha dispuesto que la Superintendencia Nacional de Migraciones se encontrará obligada a brindar a la SUNAT la información correspondiente para verificar el periodo de permanencia de los sujetos no domiciliados y la veracidad de la información proporcionada por los establecimientos de hospedaje. Dicha información será brindada en la forma, plazo y condiciones que la SUNAT señale mediante resolución de superintendencia.

El Decreto bajo comentario, entra en vigencia a partir del 7 de mayo de 2022, salvo por las modificaciones realizadas a los artículos 7° y 8° del Decreto Supremo N° 122-2002-EF, referidos a las prestaciones de servicios de hospedaje y alimentación y al periodo de permanencia de los sujetos no domiciliados, las cuales regirán a partir de la entrada en vigencia de la resolución de superintendencia mencionada en el párrafo anterior.

Fuente: El Peruano, Normas Legales, páginas 24 y 25.

SERVICIOS DE TAX & LEGAL

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

CONOCE LOS SERVICIOS

¿TIENES PREGUNTAS? CONTÁCTANOS

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente; sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella. Cualquier uso de esta publicación o dependencia de ella para cualquier propósito o en cualquier contexto es bajo su propio riesgo, sin ningún derecho de recurso contra BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. o cualquiera de sus socios, empleados o agentes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Copyright © Febrero 2021, BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.

www.bdo.com.pe



AUDITORÍA | TAX & LEGAL | CONSULTORÍA DE NEGOCIOS | OUTSOURCING